



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"SOUTH ANDES S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE INVERSION."**

SANTIAGO, 13 OCT 2003

RESOLUCION EXENTA. N°

314

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "SOUTH ANDES S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION"
- 2) Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y en los artículos 1°, 3° de la ley N° 18.815

RESUELVO :

1.- Apruébese la reforma de estatutos de la sociedad anónima "SOUTH ANDES S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN ", acordadas por la unanimidad de los accionistas en junta extraordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, en la 22 Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Como consecuencia de la reforma que se aprueba, la sociedad deja de ser una sociedad administradora de fondos de inversión regulada por la Ley N° 18.815, y deja de estar sujeta a las disposiciones del Título XII de la Ley N° 18.046.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046, debiendo la sociedad administradora remitir copia a este Servicio de los antecedentes de legalización de la presente reforma.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO AZÚCARI
SUPERINTENDENTE



SECRETARÍA GENERAL
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

Certifico: Que por Resolución Exenta N° **314** de **13 OCT 2003** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "SOUTH ANDES S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN", a cordada en junta extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la 22 Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. La reforma consiste en:

1) Deja de ser sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

2) Nombre cambia a: "SOUTH ANDES ASESORIAS S.A."

3) Objeto cambia a: La administración de fondos de inversión privados, aquellos a que se refiere el título VII de la Ley N° 18.815; la prestación de toda clase de servicios y asesorías en el área financiera y de mercado de capitales, en Chile o en el extranjero, incluida la publicación de informes, estudios y análisis especializados; la inversión y reinversión en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, derechos acciones, cuotas, bonos y toda clase de valores y títulos de inversión o ahorro, y administrar y explotar dichos bienes a cualquier título y percibir sus frutos; el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los giros anteriores o que los puedan complementar en cualquier forma.

4) Otras materias de orden interno.

SANTIAGO,

13 OCT 2003


GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4100
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl